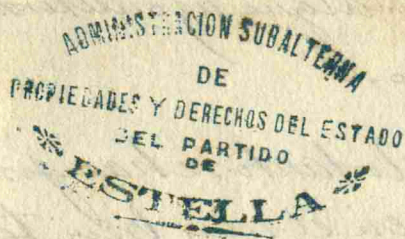


200 / 8

PROPUESTAS DE USO PARA
EL MONASTERIO DE IRANZU

1877-1878

1877 - Minuturas (Manusc. Inclusion en el Inven-
tario de bienes del Estado)



Para cumplimiento de la
orden que con fecha 27 del
sept. me fue permitida
por el Jefe Económico
de la Provincia y en
virtud de la Ley 21 de
Diciembre de 1876, esta
Admin. ha determinado
proceder a la formación
exacta y completa de
todos los Inventarios
que en Navarra pertenecen
al Estado y están
providos por el mismo,
y así hallen destinados
a servicios públicos, ya
los tenga sin utilidad
por sí la Admin. o que
perteneciente al Estado
pueda ser cedido a Corp.
Locales o particulares

para algun uso determi-
nado.

Por lo tanto se hace pre-
ciso en el mas breu ter-
mino posible, no pasa-
do de quince dias, pro-
ceda V. a inventariar
que se hallen en un
pueblo comprendido
en las instrucciones an-
teriores, pasando a este
Subalterno un estado
detallado que abrace
los conceptos siguientes
nú^o del Inventario =
Clase y denominacion =
Situacion = Su extension
en metros cuadrados =
Destino que tiene actual-
te = Estado de conserva-
cion en que se encon-
tra = Su valor a pro-
pósito u para otros

Observaciones =

Para que no se deduzca
ignorancia sobre la re-
lacion que se reclama,
debo prevenir a V. que
en ella estan comprendi-
dos todos los que proce-
den de Corporaciones o
particulares Civiles y
Religiosas, como Ho-
spitales, Colegios, Casas
Municipales yerra-
les de campo proceden-
tes de propios.

Espero del celo de V.
que proceda a cum-
plir en lo que se le
ordena con la mayor
exactitud, para la

menor ocurrencia le us
Causa de una grave
posibilidad.

Dios que a V. m. apon

Estella 14 de Mayo
de 1877.

El Adm. int.
Vicente Gonzalez

Señor. Alcalde com. de Abarzura.

Inventario de los bienes que pertenecientes
al Estado existen en la jurisdicción de este
pueblo de Abarrua

Una finca Urbana que consiste en
un terreno del exconvento de San Juan, proce-
dente de los Monjes Bernardos, situada
a media legua distante de este pueblo a la
parte del Norte, su extensión es cuatros mil
veinte y dos metros cuadrados, no tiene nin-
gun destino, se encuentra en estado completo
de ruina y su valor aproximado es dos
mil ciento diez y seis pesetas.

Abarrua 2 de Mayo del 1877

El Alcalde

Jello

Maria Maristegui

(Oficio)

ello Adjunto Vnito al la Relacion
o ynventaris de la finca unica que
el Estado posee en la Jurisdiccion
de este Lugar

D. que a N. N. P. a D.

Abarun 24 de Mayo de 1877

El Alcalde

Matias Manotegui

Sr. Adm. Subalterno de Propiedades
y derechos del Estado del Partido de Estella

1878 - Materia de Navarra - Oficio del Gobierno Civil
en relación en venta del mismo.



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE NAVARRA.

Financiera

Negociado 2º

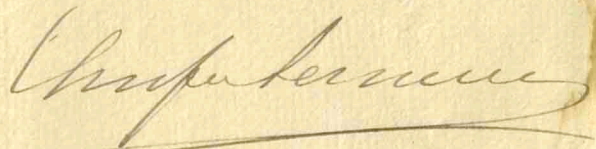
Con objeto de que pue-
da darse por este Gobierno
exacto cumplimiento a la
instrucción de 5 de Febrero
del año último sobre construc-
ción, reparación y venta de
edificios para todos los ser-
vicios de la Admón. del Esta-
do, encarezo a V. la necesi-
dad de que en un plano
breve se sirva informar de
hallada y verbalmente
respecto al uso, a que
puédan destinarse el edi-
ficio que se detalla en la
relación adjunta la uti-
lidad que podría reportar
el Estado de conservarlo
o no, bien por su estado
actual, por los recuerdos
históricos, arquitectónicos

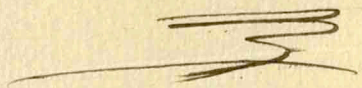
los bienes que despierten
bien reparando los con-
venientemente, o por otros
motivos igualmente que
nos de tenerse en cuenta
cionalmente se servirá
presar en el informe me-
cionado, si convendría
vendido para que con su
producto pueda reparar-
se o adquirir algún otro
o bien si sería fácil la
permuta con otro que a
propiedad particular
quiera en esa localidad.

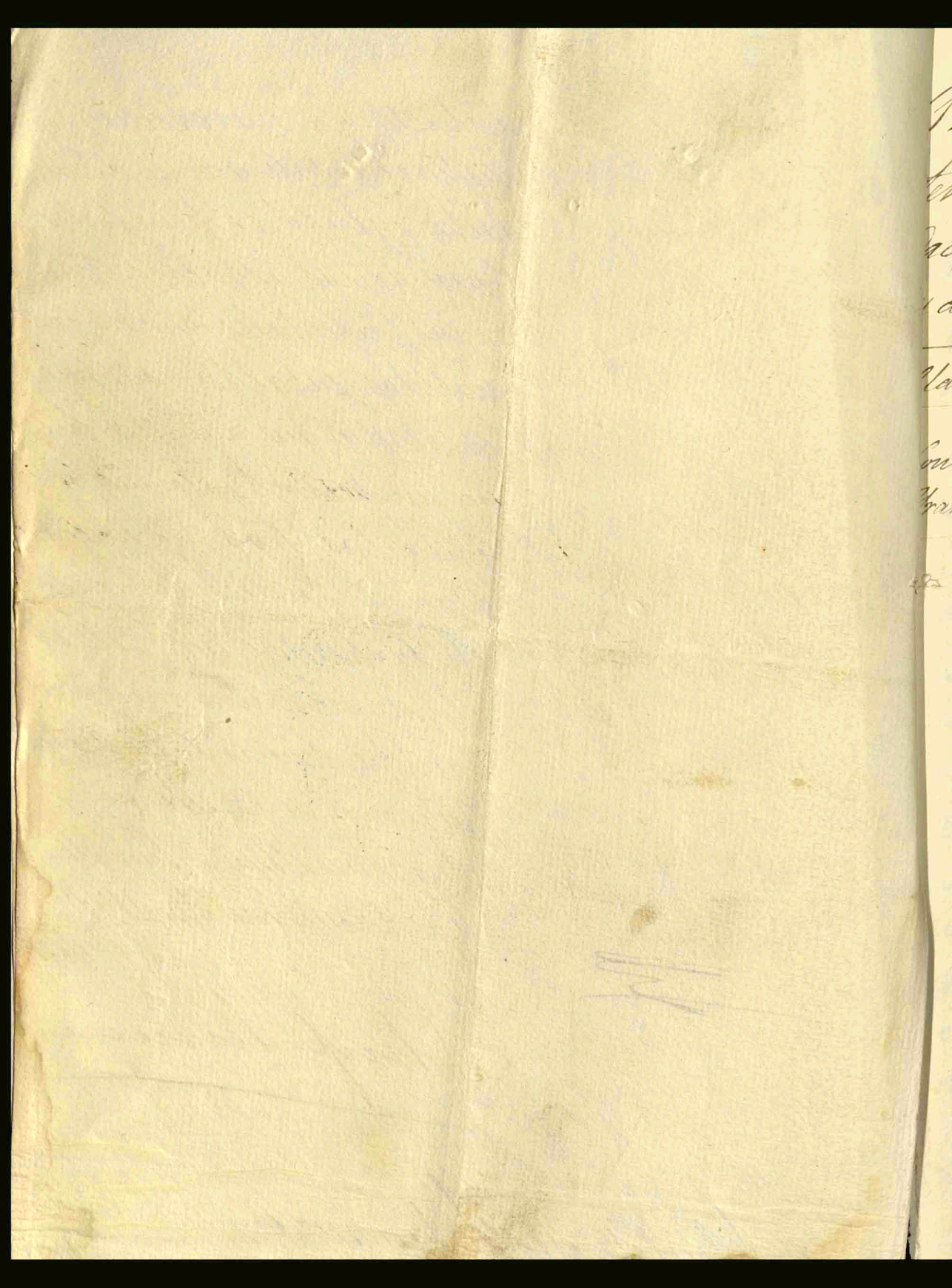
Este Gobierno espera a
reconocido celo de V. señoría
sá de este servicio toda la
atención que su importa-
cia exige, teniendo en cues-
ta que la reforma que se

intenta y á que obedecan la
instrucción, de que se lleva
hecho mérito, es beneficiosa
bajo todos aspectos tanto
á las Capitales como á los
pueblos subalternos, pues
en el día que aquella fue-
ra un hecho tanto las unas
como los otros no carece-
rían de locales decorosos
de propiedad del Estado
donde podrían instalarse
las dependencias de los distin-
tos ramos de la Armada.

Dios que á V. mta. P. m. ploua
9 de Diciembre de 1878.




El Alcalde de Abarrua



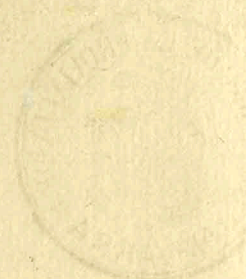
Relación de los Edificios públicos que pertenecen al Estado y que radican en esa localidad, con expresión de su denominación, situación y destino que tienen en la actualidad.

Clase y denominación	Situación	Destino
Convento Bernardos de San Juan	Abarrera	Singular

Pamplona 7 de Diciembre de 1878



In
se
Com
be



Exmo. Sr.

En cumplimiento a la Comunicacion q. por V.E.
se me ha dirigido Vefente a que de informes del
Convento que fue de Monja Bernardos de Navarra
~~hoy perteneciente al Estado por el dicho Convento~~
debe manifestar que el tal Convento esta distante
de esta poblacion media legua a la parte del Norte
y situado en una hondonada que le rodean grandes
alturas, parte del dicho edificio pertenece a la
do y se encuentra en estado completo de ruina sin
que pueda servir ^{en la actualidad} para ningun destino ni dar utili-
dad; en el existen obras de Arquitectura al parecer de
bastante merito pero estas tambien se van destruyendo
y de hacer reparos para su conservacion Venultarian
grandes gastos. Si mismo manifestto a V.E. que en
esta localidad no se encuentra proporcion para per-
mutar el expresado edificio por otra propiedad de
particular.

Esto es cuanto puedo informar a V.E.
en cumplimiento de mi deber. Dios que a V.E. sirva.

Marina Vicediese 1878

Exmo. Sr.
El Sr. D.
María Manotegui